



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE LOZANO CONEJERO
07/04/2021



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 764014F

PLENO DÍA 29 DE MARZO DE 2021

Asisten

D^a. Ana Teresa García Lozano
(Grupo SOCIALISTA)
D. Joaquín Jiménez Lozano
(Grupo SOCIALISTA)
D. Isidoro Herrero Lozano
(Grupo SOCIALISTA)
D^a. Eva María Tarancón Molinero
(Grupo SOCIALISTA)
D^a. Pilar Parreño Herrero
(Grupo PODEMOS)
D. Abel Hernández Pardo
(Grupo PODEMOS)
D. Ventura Octavio Martínez Herrero
(Grupo POPULAR)
D. Antonio Martínez Alcalde
(Grupo POPULAR)
D^a. Maria Isabel Parreño Sahuquillo
(Grupo POPULAR)
D. José Núñez Pérez
(Grupo POPULAR)

Secretario-Interventor

D. Juan José Lozano Conejero

No asisten

D. Antonio García Pérez
(Grupo PODEMOS)

En Villamalea, a **29 de marzo de dos mil veintiuno**, siendo las veinte horas y diez minutos, debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Ana Teresa García Lozano, en primera convocatoria los/las señores/as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente al día de la fecha, con el orden del día abajo indicado.

ORDEN DEL DÍA

- 1º APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (27/01/2021)
- 2º DECRETOS Y RESOLUCIONES (DE LA 453/2020 A LA 210/2021)
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA MODIFICACIONES DE CRÉDITO
- 4º DACIÓN DE CUENTA PRORROGA PRESUPUESTO 2020
- 5º DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS
- 6º. Expediente 591149Q: NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ 2021-2024
- 7º. Expediente 425472J: REVISION DE CAMBIO DE TITULAR RECIBO DE CANON A JOSE ANTONIO NUÑEZ CABALLERO
- 8º. Expediente 699376F: CAMBIO DE TITULAR EN RECIBO CANON TIERRAS DE NICASIO HONRUBIA PEREZ A LUIS CARRION HONRUBIA
- 9º. Expediente 699387X: CAMBIO DE TITULAR EN RECIBO CANON TIERRAS DE NICASIO HONRUBIA PEREZ A CARLOS GUTIERREZ GARCIA
- 10º. Expediente 699443Z: CAMBIO DE TITULAR EN RECIBO CANON TIERRAS QUE TENIA NICASIO HONRUBIA PEREZ A FRANCISCO CARRION HONRUBIA
- 11º. Expediente 703781Z: CAMBIO TITULAR EN RECIBO CANON TIERRAS DE JOSE GALDANEZ CUENCA A ANTONIO MONTES NAVARRO
- 12º. Expediente 625835Q: CAMBIO DE TITULAR RECIBO DE CANON DE ARTURO BORJA FERNANDEZ A JUAN ANTONIO PEREZ ALARCON
- 13º. RENOVACIÓN DE CARGOS COMISIÓN DE PASTOS
- 14º. DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTE 733284A: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020
- 15º. Expediente 753364P: MOCIÓN DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y RECHAZO Y CONDENA DE LOS ACTOS VANDÁLICOS OCURRIDOS EL 08 DE FEBRERO
- 16º. RUEGOS Y PREGUNTAS

1º. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (27/01/2021)

Se dan cuenta de las Actas de los Plenos correspondientes a los días 27 de enero de 2021.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
08/04/2021



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA MF97 MU2R Y997 JEC7

20210329 ACTA PLENO 29-03-2021 - SEFYCU 2696787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE LOZANO CONEJERO
07/04/2021



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 764014F

asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Acta correspondiente al **Pleno celebrado el día 27 de enero de 2021** por unanimidad de los asistentes.

2º DECRETOS Y RESOLUCIONES (DE LA 453/2020 A LA 210/2021)

Toma la palabra la Sra. Presidenta, dando cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía y que son las siguientes:

Año 2020: de la 453 a la 491

Año 2021: de la 1 a la 210

No habiendo ninguna observación que hacer, **el Pleno queda enterado.**

3º.- DACIÓN DE CUENTA MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Toma la palabra la Sra. Presidenta, dando cuenta de las Modificaciones de Crédito efectuadas y que son las siguientes:

Año 2020: la 06/2020, Generación por mayores ingresos

Año 2021: la 01/2021, Generación por mayores ingresos

Año 2021: la 02/2021, Generación por mayores ingresos

No habiendo ninguna observación que hacer, **el Pleno queda enterado.**

4º DACIÓN DE CUENTA PRORROGA PRESUPUESTO 2020

Toma la palabra la Sra. Presidenta, dando cuenta de la Prórroga del presupuesto 2020, al no haber aprobado hasta la fecha ninguno. Estando en elaboración el de 2021, que se presentará en breve a la Comisión para su estudio y aprobación inicial

No habiendo ninguna observación que hacer, **el Pleno queda enterado.**

5º DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS

Toma la palabra la Sra. Presidenta, dando cuenta de las Sentencias recaídas sobre Procedimientos iniciados contra este Ayuntamiento, y que han devenido en firmes.

1) PERSONAL, SENTENCIAS INDEFINIDOS NO FIJOS

P.O. 794/2018, ELOISA GÓMEZ IBÁÑEZ

P.O. 74/2019, Mª DOLORES ORTIZ ALARCON

P.O. 821/2018, ANA MARIA MELLADO MORATA

P.O. 823/2018, FLORENCIO ALFARO SIMARRO

P.O. 14/2019, MATILDE VALERA ESCRIBANO

P.O. 15/2019, TIRSO CARRASCO FERNÁNDEZ

P.O. 814/2018, LAURA VALERA PRIETO

P.O. 18/2019, ANDRES JAVIER HUERTA PÉREZ

P.O. 141/2019, CESAR CANO SERRANO

P.O. 38/2020, MATILDE GÓMEZ GARCÍA

P.O. 967/2019, GERARDO BUENO JIMÉNEZ

2) HACIENDA, OTROS

P.O. 194/2020, SUELDO ALCALDESA Mª TERESA GARCÍA LOZANO

No habiendo ninguna observación que hacer, **el Pleno queda enterado.**

6º. Expediente 591149Q: NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ 2021-2024

Se da cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento para el nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto, incoado mediante Resolución de Alcaldía Nº 481, de fecha 23 de diciembre de 2020 incoado mediante Resolución de Alcaldía nº 481, de 23/12/2020, de aprobación del expediente, y las Bases Regulatorias.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
08/04/2021



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA MF97 MU2R Y997 JEC7

20210329 ACTA PLENO 29-03-2021 - SEFYCU 2696787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE LOZANO CONEJERO
07/04/2021Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 764014F

Tras la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 3, 11/01/2021, en el Tablón de Anuncios Municipal, y en el del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez y Juzgado de Paz de Villamalea, se presentaron 2 solicitudes, que contienen la documentación adecuada y suficiente para concurrir, no habiendo por tanto excluidos, y son los siguientes:

RE nº 374, de 27/01/2021, Manuel Lucas Picazo
RE nº 407, de 29/01/2021, Antonio Motilla Gómez

Tras el plazo otorgado para la presentación de solicitudes, corresponde a la Comisión Informativa la elevación al Pleno de la Corporación la propuesta de los candidatos apropiados para ocupar el cargo de Juez de Paz, Titular o sustituto.

La Sra. Alcaldesa propone a D. Manuel Lucas Picazo como Juez titular y a D. Antonio Motilla Gómez como Juez suplente.

Interviene el Concejal Popular Martínez Herrero, indicando que si no hay ningún motivo por el que hay que retirar al Juez de Paz, debería continuar el anterior, actualmente los candidatos son los que desempeñan los cargos de Juez titular y sustituto, y que tradicionalmente se ha respetado su desempeño a lo largo de los años hasta que alguno ha renunciado al puesto, los políticos no deberíamos entrar, a lo que la Alcaldesa responde que el Pleno es el que debe decidirlo, según la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Sometido a Votación, se obtienen 6 votos a favor de la propuesta (4 del Grupo Socialista y 2 del Grupo Podemos) y 4 abstenciones del Grupo Popular.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable de los 4 concejales del grupo municipal PSOE, el voto favorable de los 2 concejales del grupo municipal Podemos y la abstención de los 4 concejales del grupo municipal Popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer a D. Manuel Lucas Picazo como Juez titular y a D. Antonio Motilla Gómez como Juez suplente.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia.

7º. Expediente 425472J: REVISION DE CAMBIO DE TITULAR RECIBO DE CANON A JOSE ANTONIO NUÑEZ CABALLERO

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 19 de octubre de 2020, se aprobó el cambio de parcelas rústicas para cultivo propiedad del Ayuntamiento, de Mariano Núñez Sáez a D. Jose Antonio Núñez Caballero, a solicitud de este último (escrito de 02/03/2020, R.E. nº 884).

Con fecha 15 de enero de 2021, el Guarda Rural presenta informe para el cambio de titularidad de la parcela 34 del polígono 35, la misma otorgada, e indica que está a nombre de la "Sociedad de Cazadores LA TORCAZ de Villamalea" desde hace unos 15 años aproximadamente. Se comprueba la existencia de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 21 de abril de 2008.

La Corporación, vista la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de los bienes patrimoniales rústicos del Ayuntamiento de Villamalea (BOP nº 115, 14/10/2020), y debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable de los 10 concejales asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de concesión del Pleno de la Corporación de fecha 19 de octubre de 2020, notificándolo a D. José Antonio Núñez Caballero.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
08/04/2021

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA MF97 MU2R Y997 JEC7

20210329 ACTA PLENO 29-03-2021 - SEFYCU 2696787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE LOZANO CONEJERO
07/04/2021



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 764014F

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a D. José Antonio Núñez Caballero, otorgándole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones u otros medios de prueba de los que pueda servirse al objeto de demostrar la titularidad.

8º. Expediente 699376F: CAMBIO DE TITULAR EN RECIBO CANON TIERRAS DE NICASIO HONRUBIA PEREZ A LUIS CARRION HONRUBIA

9º. Expediente 699387X: CAMBIO DE TITULAR EN RECIBO CANON TIERRAS DE NICASIO HONRUBIA PEREZ A CARLOS GUTIERREZ GARCIA

10º. Expediente 699443Z: CAMBIO DE TITULAR EN RECIBO CANON TIERRAS QUE TENIA NICASIO HONRUBIA PEREZ A FRANCISCO CARRION HONRUBIA

11º. Expediente 703781Z: CAMBIO TITULAR EN RECIBO CANON TIERRAS DE JOSE GALDANEZ CUENCA A ANTONIO MONTES NAVARRO

12º. Expediente 625835Q: CAMBIO DE TITULAR RECIBO DE CANON DE ARTURO BORJA FERNANDEZ A JUAN ANTONIO PEREZ ALARCON

Los expedientes 8, 9, 10, 11 y 12 se tratan de manera conjunta al ser cambios de parcelas rústicas para cultivo propiedad del Ayuntamiento.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión, la Sra. Alcaldesa, para exponer los siguientes expedientes de cambio de titularidad de aprovechamiento:

- Parcelas 10 y 11 (recinto 1 y 2) del polígono 11, pasando del Titular D. Nicasio Honrubia Pérez, con NIF 74482130B a D. Luis Carrión Honrubia, con NIF 47069086T.
- Parcelas 81 del polígono 12, pasando del Titular D. Nicasio Honrubia Pérez, con NIF 74482130B a D. Carlos Gutierrez García, con NIF 48484101D.
- Parcelas 3-1 del polígono 11, pasando del Titular D. Nicasio Honrubia Pérez, con NIF 74482130B a D. Francisco Carrión Honrubia, con NIF 74516885J.
- Parcelas 71 y 131 (parte) del polígono 7, pasando del Titular D. José Galdánez Cuenca, con NIF 74464000M a D. Antonio Montes Navarro, con NIF 05136302B.
- Parcelas 303 y 306 del polígono 8, pasando del Titular D. Arturo Borja Fernández, con NIF 74503087S a D. Juan Antonio Pérez Alarcón, con NIF 05195913Y.

Interviene la Concejala Popular, Parreño Sahuquillo, preguntando que cuando estará elaborado el Inventario Municipal, a lo que se le responde que ya está elaborado, y en las próximas semanas la empresa encargada de su elaboración e implementación en el soporte informático dará la formación para su uso.

Abierta discusión sobre este asunto, se hace hincapié en que la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de los bienes patrimoniales rústicos del Ayuntamiento de Villamalea (BOP nº 115, 14/10/2020) dice que hará falta un informe del agente medioambiental o en su caso del guarda rural, que en sucesivos Plenos se acordó que fueran más detallados y especificase las especies a conservar, ribazos, pinares en su interior, etc.

La Corporación, vista la Ordenanza Reguladora, y debatido sobre el asunto, y al no haber mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación **ACUERDA:**

Dejar sobre la Mesa el asunto para la próxima Comisión Informativa, hasta que se presenten por el guarda rural los informes completos.

13º. RENOVACIÓN DE CARGOS COMISIÓN DE PASTOS

Tras ver el Dictamen emitido por la Comisión Informativa, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, debe procederse a la renovación de cargos de la Comisión Local de Pastos, al haber transcurrido más de 4 años. Y su composición según el artículo 4 será el siguiente:

- El Presidente será el Alcalde o Concejal en quien delegue.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
08/04/2021



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA MF97 MU2R Y997 JEC7

20210329 ACTA PLENO 29-03-2021 - SEFYCU 2696787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE LOZANO CONEJERO
07/04/2021



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 764014F

- Tres vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos, presentándose 2 por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos y 3 por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores.

De éstos Juan Descalzo Alfaro (UPA), Juan Miguel Cebrián Jiménez (ASAJA) y Segundo López Descalzo (ASAJA) serían representantes, siguiendo la proporción representativa que en las Comisiones precedentes.

- Tres vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados, que serían German González Nuevalos por UPA y Antonio Gómez Medina y Francisco Gómez Medina por ASAJA.
- La Secretaria, nombrada por el Presidente, de entre los funcionarios del Ayuntamiento sería la trabajadora Esperanza Gómez Claramunt.

La Corporación, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable de los 11 concejales asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Nombrar a los siguientes representantes de Comisión Local de Pastos para los próximos 4 años:

- Presidenta, que será la Sra. Alcaldesa de Villamalea.
- Tres vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:
 - D. Juan Descalzo Alfaro (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos - UPA)
 - D. Juan Miguel Cebrián Jiménez (ASAJA)
 - D. Segundo López Descalzo (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores - ASAJA)
- Tres vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados:
 - D. German González Nuevalos (UPA)
 - D. Antonio Gómez Medina (ASAJA)
 - D. Francisco Gómez Medina (ASAJA).
- Secretaria, trabajadora municipal D^a. Esperanza Gómez Claramunt.

Segundo.- Notificar a los interesados el presente Acuerdo a los efectos procedentes en derecho.

14º. DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTE 733284A: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, dando cuenta de la Liquidación del presupuesto 2020, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 227, de 25/03/2021.

Algunas de las magnitudes que se han puesto de manifiesto con motivo de la misma, son el remanente de tesorería total que asciende a la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.700.315,70 €) que podrán ser incorporados al presupuesto 2021, para liquidar deuda pendiente de la Corporación, o, en los casos previstos y cumpliendo la legislación vigente, para inversiones, el resultado presupuestario ajustado, de acuerdo con los datos arrojados, asciende a un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (342.185,46 €), y que con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

No habiendo ninguna observación que hacer, **el Pleno queda enterado.**



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
08/04/2021



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA MF97 MU2R Y997 JEC7

20210329 ACTA PLENO 29-03-2021 - SEFYCU 2696787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE LOZANO CONEJERO
07/04/2021Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 764014F

15º. Expediente 753364P: MOCIÓN DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y RECHAZO Y CONDENA DE LOS ACTOS VANDÁLICOS OCURRIDOS EL 08 DE FEBRERO.

La Alcaldesa pasa la palabra a la Sra. Parreño, Concejala de Podemos, para dar lectura a la moción conjunta, presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Podemos, de apoyo a las víctimas de violencia de género, y rechazo y condena de los actos vandálicos ocurridos el 08 de febrero.

Interviene el Sr. Martínez Herrero (Grupo Popular) manifestando que *creo que es postureo y propaganda. Estoy en contra de cualquier tipo de la violencia contra las mujeres y cualquier acto vandálico. Desde nuestro grupo venimos denunciando pintadas, realizadas por parte de la juventud siempre tienen el mismo tinte ideológico, haciendo alusión a la 3ª República, familia real, etc., y desde el Ayuntamiento nunca se ha hecho nada, ni siquiera borrarlas. Esta moción tiene su parte de cinismo, porque los actos vandálicos son reprobables según nos identifiquemos con los mismos. Sean pintadas o afear el entorno común lo condenamos todo, y deberían tomarse medidas contra todos. En cuanto a la defensa de la igualdad, las mujeres, sobre el maltrato, pasa algo similar. Se denuncia la violencia física, verbal o psicológica según quien sea la víctima. Uno de los grupos (IU PODEMOS) se ha negado en reiteradas ocasiones a que se haga en Baleares una comisión de investigación sobre los abusos en un centro de menores, cuando un periodista como Maximo pradera contra Macarena Olona escribe contra ella y no tiene defensa, cuando Luis Eduardo Ramirez, marido de Mónica Oltra abusó de una menor que estaba bajo su tutela. No se habla en las violaciones grupales, sobre todo cuando son de origen magrebí. Para mí esto no es defender a la mujer. Y lecciones de un partido como es IU Podemos que defiende a Andrés Bógalo, que defiende como pateó a una embarazada en un supermercado, que recibe subvenciones 9.000.000 de IRAN donde persiguen el feminismo y a los LGTBI, donde el líder de un partido roba el móvil a su pareja y luego borra su contenido, un líder que aparta a la líder natural de la Comunidad de Madrid para ponerse él. Lecciones de defensa de la mujer no pueden dar. Del PSOE tampoco, que se ha gastado el dinero de los desempleados en prostitutas y no ha sido condenado por el resto de compañeros, que 60 mujeres y niñas sean asesinadas en la época de la democracia por ETA, que ahora son socios de gobierno del PSOE. Podría seguir con más ejemplos, pero esto es una muestra de porqué no vamos a apoyar esta moción.*

La Sra. Alcaldesa replica que, *a nosotros nos dirás cinismo y demás, pero hacer las interpretaciones que hacéis sobre este tema es demagogia, mezcláis todas esas cosas y hay manzanas podridas en todos los partidos. Hay un firme compromiso por luchar contra la violencia y una cifras que nadie se las inventa sobre la violencia de la mujer. Lo que decís es desvirtuar lo que se indica en la moción. Respetamos vuestra opinión pero no la compartimos.*

Continúa el Sr. Núñez Pérez diciendo que *nuestro compañero se ha expresado bien. ¿Quién fue el autor del escrito que se publicó por las pintadas que se hicieron en el ayuntamiento? Responde la Sra. Parreño Herrero que fue ella.* Continúa el **Sr. Núñez Pérez** haciendo hincapié que *lea el comunicado, las palabras asesinos y cobardes, son demasiado fuertes, vándalo, descerebrado, leo textualmente, el Ayuntamiento debería pedir perdón por esa palabra.*

Abierta discusión a la **Sra. Concejala de Igualdad y la Sra. Alcaldesa** indican que no es lo mismo quien ejerce la violencia de género con nocturnidad y alevosía, y se hace una comparación. **El concejal Popular dice que hay miembros del equipo de gobierno que hacen pintadas, y si se denuncia lo denunciaremos todo. En la carretera de Fuentealbilla (Cayetana guillotina), con el símbolo de las juventudes comunistas.**

La Sra. Tarancón Molinero finaliza diciendo que *aquí se ha defendido que estamos en contra de la violencia de género, y sancionando que se hallan vandalizado las señales, y que como concejala pienso que hay que seguir trabajando en ello.*

La Corporación, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable de los 4 concejales del Grupo Socialista y los 2 del Grupo Podemos, y las 4 abstenciones del Grupo Popular, **ACUERDA:**



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
08/04/2021

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA MF97 MU2R Y997 JEC7

20210329 ACTA PLENO 29-03-2021 - SEFYCU 2696787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE LOZANO CONEJERO
07/04/2021



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 764014F

Aprobar la Moción Presentada.

16º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

Sr. Martínez Alcalde (PARTIDO POPULAR): Ruego al Concejal de Medio Ambiente si va a hacer algo para eliminar las pintadas que hay en las fachadas del pueblo de un determinado a sesgo ideológico totalitario y de violencia contra las mujeres.

Sr. Núñez Pérez (PARTIDO POPULAR): ¿Podrían remitirme las horas de los trabajadores de la Escuela de Música que ya solicité en su día?

PREGUNTAS

Sr. Martínez Alcalde (PARTIDO POPULAR):

1.- ¿La negociación con la familia Tarraga para evitar un pleito cómo va? Responde la Sra. Alcaldesa que la propuesta que ellos formulan no es aceptable, la contra oferta ya se hizo, y que no iban a entrar en ninguna otra negociación, ni cifra ni nada, que estaban los abogados y les expuso que solo querían lo que dice la sentencia. Con ese talante poco se puede hacer. Responde el Sr. Martínez Alcalde que comprende su posición, y que confían en que la justicia les dé la razón, nosotros no fuimos a la negociación porque no nos llamasteis. Interviene el Sr. Núñez diciendo que podrían intentar rebajar sus pretensiones.

2.- ¿Cómo van las gestiones de la sede del CEDER? Responde la Alcaldesa que de momento paralizadas.

3.- ¿Cómo la cesión de la Ermita de la Concepción? Responde la Alcaldesa que está previsto. Que el Ayuntamiento y el Obispado están muy contentos y agradecidos con las negociaciones, actualmente esperando el informe de patrimonio para iniciar el proceso de cesión para uso público, si bien hay que adecuar el inmueble, sobre todo hacer accesible la parte de arriba.

4.- ¿Hay algo sobre la construcción de una residencia en el colegio viejo? Responde la Sra. Alcaldesa que hay muchas propuestas, no hay nada decidido aún. Interviene el Sr. Martínez Herrero que si la propuesta viene de iniciativa privada habría que valorarlo. Se abre discusión sobre el uso de las residencias.

Sra. Parreño Sahuquillo (PARTIDO POPULAR):

1.- ¿La vivienda tutelada es rentable para el ayuntamiento? Lo digo porque si hay pocos viviendo y mucha gente trabajando, yo veo más rentable una ampliación del centro de día que la vivienda tutelada. La Sra. Alcaldesa dice que los servicios públicos, y sobre todo los sociales no son rentables, hemos pasado un año muy malo, y que quien quería irse podía irse con sus familiares. Actualmente la capacidad es de 9 personas, aunque la técnico nos dijo que es de 10. En cuanto al centro de día habría que revisarlo y adaptarlo para poder utilizarla como vivienda tutelada.

2.- ¿Se están adoptando medidas con los informes que realiza el guarda rural en referencia a la ocupación de caminos públicos? La Sra. Alcaldesa explica los procedimientos que se están siguiendo sobre este tema previo a la incoación de expedientes sancionadores.

Sr. Martínez Herrero (PARTIDO POPULAR):

1.- Respecto al personal laboral del ayuntamiento, ¿ha habido cierre de servicios el año pasado?, y ¿Ahora cuales están de baja o no reubicados? Porque puede ser que algunos estén abusando de las bajas y a otros no se les haya reubicado. En este caso ¿cuantos no se han reubicado o están de baja desde la situación del COVID19? Responde la Sra. Alcaldesa que solo no se reubicaron a 3, en concreto 2 fisioterapeutas y la terapeuta del centro de estancias diurnas, que lo hicieron domiciliario cuando se podía y vía telefónica. Pero el resto fueron reubicados. En cuanto a las bajas solo hay 1 de mantenimiento, 1 del centro de estancias diurnas, 1 de servicios sociales (que



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
08/04/2021



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA MF97 MU2R Y997 JEC7

20210329 ACTA PLENO 29-03-2021 - SEFYCU 2696787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN JOSE LOZANO CONEJERO
07/04/2021



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 764014F

no se ha cubierto por el problema de las bolsas de trabajo). A día de hoy están todos los servicios abiertos a pesar del COVID-19.

2.- ¿Cómo van las gestiones para ampliar el polígono industrial? Responde la Sra. Alcaldesa que ha llegado la consulta de medio ambiente y ahora toca remitir el expediente completo con urbanismo, que hay un acuerdo que esta medio visto con Iberdrola y que falta el presupuesto para traer el suministro, porque había uno a nombre de Champinter, pero que no incluía ampliaciones ni todo lo que se quería hacer.

3.- En cuanto al convenio con Champinter ¿se ha avanzado algo o no?, porque habrá que trasladarlo a un convenio. ¿Sabemos los técnicos que lo van a hacer?, porque Champinter puso a disposición del Ayuntamiento servicios técnicos, debiendo dedicar recursos el Ayuntamiento para ello. Una de las obligaciones fundamentales de la administración es poner a disposición de los particulares y empresas suelo para crecer, ya que en caso contrario tenemos que irnos y es una vergüenza. Ruego celeridad y me pongo a su disposición con mi experiencia para cualquier aportación. Responde la Sra. Alcaldesa que hasta que no veamos lo que nos diga urbanismo no podemos continuar, y que se está ordenando el expediente para remitirlo.

4.- ¿Por qué no se me convocó a la apertura de sobres del Centro dotacional?

5.- Se dijo que la piscina municipal se iba a reparar o hacer la reforma, ¿qué se va a hacer al final? La Sra. Alcaldesa responde que no se podía hacer a finales de año. Ahora está contemplada la redacción del proyecto, y que las obras costarían unos 400.000€. Ahora mismo no se sabe dónde están las roturas, y el consejo es hacer un vaso nuevo y cambiar las tuberías de depuración y que la depuradora no esté soterrada.

6.- ¿Se sabe algo del Pozo de agua, previsiones, etc.? Añade el Sr. Núñez Pérez que ha visto las gráficas y que son peores que las de hace un mes y medio, y el Sr. Martínez Alcalde que la catástrofe podría ser tremenda, por lo que habría que acelerar el tema. La Sra. Alcaldesa responde que falta la financiación de la Agencia del Agua, en concreto 200.000 €. Entre las reuniones celebradas con Aqualia no mencionaron el descenso del pozo actual, pero también se habló del colector y de la inundación que sufren algunas parcelas, donde hay fondos diputación para acometer inversiones medio ambientales, etc, así como de la modificación de tasas, reglamento, etc.

Sr. Núñez Pérez (PARTIDO POPULAR):

1.- Al Concejal de Urbanismo, ¿tienes la conformidad de todos los propietarios de los terrenos del carril bici al polígono industrial? Responde el Sr. Jiménez Lozano que nosotros los metros a ocupar con el único propietario que tenía más reticencias están ya hablados.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y cuatro minutos del día 29 de marzo de 2021, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión..



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
08/04/2021



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA MF97 MU2R Y997 JEC7

20210329 ACTA PLENO 29-03-2021 - SEFYCU 2696787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>